

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE COREPOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES...

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Nombrado Secretario general de Cámara de la Mayoría mayor y de la Dirección de la etiqueta y ceremonial de mi Real Casa D. José Joaquín Mateos...

Habiendo cesado D. José Joaquín Mateos en el cargo de Oficial primero de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento...

resales, á D. Braulio Anton Ramirez, y para la vacante que resulta de Oficial segundo de la misma clase de cuartos...

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José Solá y Abadal, vecino de Manresa, provincia de Barcelona...

Primera. La presa para la toma de aguas se situará en el punto y con la dirección que se marca en el plano...

Segunda. No podrá emplearse las aguas sino en dar movimiento á la fábrica de papel que se proyecta construir...

Tercera. No se podrán destinar por tanto á riegos ni otros usos que disminuyan su caudal, quedando nula y sin valor alguno la presente concesión...

Cuarta. La vuelta de las aguas, ó sea el desagüe, se verificará precisamente en un punto del río Lobregat que esté mas arriba de aquel en que los hijos menores y herederos de Doña María del Carmen Oret y Cots se proponen construir una presa...

efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.—Negociado 2.º

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 26 de Noviembre último, dando cuenta de las personas que mas se distinguieron por sus servicios durante la invasión del cólera-morbo en la villa de Torrelaguna...

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Esosora.—Sr. Gobernador de esta provincia.

RELACION de los sujetos á quienes ha resuelto S. M. se les proponga por el Ministerio de Estado para las condecoraciones que se expresan, libres de gastos, por los servicios especiales que prestaron en la villa de Torrelaguna durante la invasión del cólera-morbo.

Para caballeros de la distinguida Orden de Carlos III. D. Félix Sanz, Regidor, Alcalde Regente.

D. Juan Gil de Montes, primer Comandante del batallón destacado en la villa. D. Julian de Uriarte, subdelegado de medicina. D. Antonio Moreno Sanjurjo y D. Manuel Vegas y Olmedo, Profesores del cuerpo de Sanidad militar.

Para caballeros de la Orden de Isabel la Católica. D. Agustín Rodríguez, Promotor fiscal. D. Eugenio Perogil, Abanderado del batallón destacado en la villa. D. Emeterio Sanz y D. Luciano Sanz, farmacéuticos. D. Epifanio de las Navas y D. Félix Ciudad y Sobron, médicos. D. Manuel Toba, profesor de cirugía.

RELACION de los individuos que abandonaron la villa de Torrelaguna en los dias mas críticos de la invasión del cólera-morbo, y han incurrido por ello en el desagrado de S. M.

D. Gregorio Cañete y Ponce, Juez de primera instancia. D. Felipe Montalban, Alcalde segundo. D. Mariano Bernal y D. Manuel Quintana, Regidores. D. Vicente del Rincon, Procurador sindico. D. Vicente Alonso Gasco, Vocal de la Junta de Sanidad. D. Sabas Losada, Subdelegado de veterinaria. D. Ramon de Arquellada, depositario de la Junta de Beneficencia. D. Alejo Villa, alguacil.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha comunicado á este Ministerio en 30 de Enero último la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas respecto del descuento que deben sufrir en sus haberes úsede 1.º del mes actual las clases activas y pasivas, y teniendo presente que si bien la ley de 30 de Diciembre último, autorizando el cobro de las contribuciones y rentas publi-

cas existentes, se refiere tan solo á las ordinarias, y que debe considerarse resuelto este punto por las disposiciones 1.º y 2.º, acordadas por las Cortes constituyentes al discutir el presupuesto de ingresos del año de 1855...

4.º Que desde principios del mes actual se haga el descuento de 12 por 100 de sus haberes á las clases activas y pasivas sujetas á él, en lugar del gradual que ha regido en el año anterior.

5.º Que conforme á lo dispuesto en el art. 4.º de la citada ley de 25 de Julio de 1855, y á la disposición 4.º del de ingresos del citado año, se exija dicho descuento de 12 por 100 de todos los individuos, incluidos los del clero, exceptuando los cuerpos armados del ejército y de la marina, carabineros del reino, monjas en clausura y viudas y huérfanos de los monte-pios.

6.º Que no sea obstáculo para satisfacer con puntualidad los haberes de este mes el que algunas nóminas hayan sido extendidas conforme al descuento gradual que rigió hasta fin de Diciembre último, debiendo rectificarse el de las que se hallen en este caso cuando se formen las de Febrero próximo.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

De la propia Real orden lo comunico á V. para los mismos fines. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Brull.—Sr.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Méjico ha participado á esta primera Secretaría, con fecha 20 de Diciembre último, el fallecimiento abintestado de Hilario Urdaleta, natural de Regel, provincia de Guipúzcoa, ocurrido en la colonia de Santa Cruz de aquella República, habiendo dejado tres libras, seis onzas y medio adarme de oro en su haber.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por el finado acudan á deducirlo ante la Legación de S. M. en Méjico.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

NUMERO 1.º

RECAUDACION DE DICIEMBRE DE 1855, COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1854.

TENEDURIA DE LIBROS.

Estado de la recaudacion obtenida en Diciembre de 1855 y en igual mes de 1854, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real instrucción de 25 de Enero de 1850.

Table with columns: CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS, CANTIDADES RECAUDADAS (En Dic. de 1855, En Dic. de 1854), DIFERENCIAS (De mas en Diciembre de 1855, De menos en Diciembre de 1854). Rows include: Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, Impuesto de consumos, etc.

Table with columns: RAMOS DE GOBERNACION, RAMOS DE FOMENTO, RAMOS DEL TESORO. Rows include: Correos, montes y plantíos, Fincas y rentas del ramo de Fomento, Boletín oficial del Ministerio de Hacienda, etc.

Table with columns: PARIFICACION. Rows include: Recaudacion obtenida en Diciembre de 1855, Recaudacion obtenida en Diciembre de 1854, Diferencia por menos recaudacion on Diciembre de 1855.

Notas. 1.º Ademas de la recaudacion demostrada, se han hecho efectivos, aunque no se incluyen en este estado por no tener término comparativo en el de Diciembre de 1854, rs. vn. 9.902,280 rs. 4 mrs. por los conceptos siguientes: 5.761,660 rs. 2 mrs. realizados por venta de bienes del Estado...

NUMERO 2.º

Table with columns: DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO, INGRESOS por cuenta de presupuestos cerrados. Rows include: Contribuciones é impuestos, Estancadas, Aduanas, Ramos de Marina, etc.

INGRESOS POR CUENTA DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

COMPARACION entre lo presupuesto y lo recaudado en dicho mes.

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Contribucion de inmuebles, Impuesto sobre grandes y titulos, etc.

RENTAS ESTANCADAS Y FINCAS DEL ESTADO.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Tabacos, Sal, Efectos timbrados, etc.

ADUANAS Y ARANCELES.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Derechos del arancel, Idem de navegacion, etc.

LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Productos generales de loterias, Casas de moneda, etc.

RAMOS DE ESTADO.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Beneficio en el ramo de proces a Roma, Interpretacion de lenguas, etc.

Main summary table with 4 columns: Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Totals for each section and overall.

RAMOS DE MARINA.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes items like Deposito hidrografico, Observatorio astronomico, etc.

RAMOS DE GOBERNACION.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Correo, incluidos los maritimos.

RAMOS DE FOMENTO.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Montes y plantios, Industria, etc.

RAMOS DEL TESORO.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Boletin oficial del Ministerio de Hacienda, Giro mutuo de correos, etc.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS.

Table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes Descuento de sueldos.

RESUMEN.

Summary table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Totals for all sections.

Large summary table with 4 columns: Item, Presupuesto, Recaudado, De mas, De menos. Includes sub-totals for various categories.

NOTAS.

1. Se han recaudado ademas 3.827,400 rs. por cuenta del anticipo de 300 millones. 2. Por falta de datos no se comprende la recaudacion que haya podido verificarse por todos conceptos durante el mes de Diciembre...

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with multiple columns: Observaciones meteorologicas del dia 8 de febrero de 1856. Includes temperature, wind, and other meteorological data.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Consiguiente a lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase...

La cantidad que debe invertirse para la compra de los referidos efectos es de tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos reales, en esta forma:

Table with 2 columns: Amount, Description. Lists financial figures for debt redemption.

De la referida suma se invertirán: 4.598,592 en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase.

375,000 en la Deuda amortizable de segunda clase interior; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitiran los nuevos titulos al portador de esta clase de Deuda...

Las personas que deseen interesarse en la subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase de Deuda que se han emitido por consecuencia de la referida ley, y de ningun modo carpetas de presentacion, cualquiera que sea la fecha en que esta se hubiese verificado.

Art. 75. La Junta, en el dia anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la Deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse...

que deba celebrarse la subasta de los efectos de la Deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse...

Art. 76. Las proposiciones de ventas de los efectos publicos se harán por los licitadores en pliego cerrado, que entregaran en la Secretaria de la Junta...

Art. 77. En el dia y hora señalada para el ramate celebrará la Junta sesion publica, y en ella se abrirá y leerá ante todo el pliego en que aquella hubiese consignado el precio...

Art. 78. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubrieren la cantidad del ramate...

Art. 79. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubrieren la cantidad del ramate...

Art. 80. El mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio por la total cantidad del ramate.

Art. 81. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubrieren la cantidad del ramate...

Art. 82. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Setiembre de 1852, los que deseen interesarse en dicha subasta deberán constituir previamente en la Tesoreria de la Deuda el deposito del 1 por 100 del importe nominal de las proposiciones que presenten...

Art. 83. Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de dicha clase de Deuda exterior, podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Presentando sus proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el dia 20 del actual á las comisiones de Hacienda de España en Londres y Paris...

2.º Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorizacion se acreditará por medio de un poder especial...

3.º Dando la comision á una persona de confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que respecto al deposito establece el art. 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851...

Los acreedores residentes en Amsterdam podrán presenten sus proposiciones al Consul de S. M. en la misma plaza, ó en cualquiera de las comisiones de Londres ó Pa-

ris; en el concepto de que si fuesen admitidas, entregaran los documentos de la Deuda amortizable exterior á que aquellas se refieren al citado Sr. Consul ó en cualquiera de las mencionadas comisiones...

Art. 84. Cuando bajo las condiciones expresadas fuese aceptada alguna proposicion de casas extranjeras, la Junta tendrá de oficiar en el mismo dia al Presidente ó encargado de la comision respectiva...

Art. 85. En semejantes casos, las formalidades que se establecen en los articulos 70 y 80 del Real decreto ya citado quedarán reducidas á inutilizar, á presencia del interesado, el papel que se haya adquirido...

Art. 86. Si alguna proposicion quedase desierta por no haber cumplido el proponente el compromiso que hubiese contraido, perderá este el derecho á la adjudicacion...

Art. 87. Los modelos de proposiciones se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda desde el 20 del actual...

Art. 88. Para que los pliegos no se confundan, se expresará en el sobre la clase de Deuda á que correspondia la proposicion ó proposiciones que contengan...

Art. 89. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 90. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 91. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 92. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 93. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 94. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 95. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 96. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 97. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 98. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 99. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 100. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Luis de Brancas, se publica la vacante conforme á lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1845 6 instrucion de 14 de Febrero de 1847...

Art. 101. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 102. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 103. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 104. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 105. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 106. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 107. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 108. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 109. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 110. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 111. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 112. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 113. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 114. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 115. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 116. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 117. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

do, y tres pisos: su construccion de mamposteria: tasada en 16,400 rs. vn. en venta, y 600 en renta: capitalizada en 15,500 rs. Se subasta por la tasacion.

Art. 118. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 119. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 120. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 121. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 122. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 123. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 124. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 125. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 126. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 127. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 128. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 129. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 130. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 131. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 132. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 133. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

Art. 134. El que suscribiere se compromete á entregar el dia 1.º de Marzo próximo en la Direccion general de la Deuda del Estado la cantidad de...

teneció a la sacramental de Piedra Escrita, de caer 120 fanegas próximamente...

Núm. 1.255 del inventario.—Otra id., en id., procedente de la capellanía de Manuel Aguirre...

Núm. 425 del inventario.—Un molino harinero titulado el Solo, con un pequeño huerto unido al mismo...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Coruña 23 de Enero de 1856.—El Comisionado principal de ventas, José Wencel.

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 6 de Marzo de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia...

Beneficencia.

Núm. 507 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de la Alcobá, núm. 229...

Núm. 508 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Juan, núm. 215...

Núm. 510 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de Azcajanes, núm. 282...

Núm. 511 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 512 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 513 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 514 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 515 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 516 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 517 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 518 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 519 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 520 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 521 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 522 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 523 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 524 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 525 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 526 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 527 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 528 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 529 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 530 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 531 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 532 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 533 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

Núm. 534 del inventario.—Una casa en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Pedro de dicha ciudad...

en el segundo: su estado es bueno; puede producir en renta, según los peritos, 960 rs. ha sido capitalizada en 21,600 rs. y tasada en 41,790 rs. por cuya cantidad se saca al remate.

Una casa sita en Tortosa, y calle del Vall, señalada con el núm. 49, procede de las monjas de Santa Clara...

Otra casa de la misma procedencia, sita en Tortosa y calle del Vall, señalada con el núm. 48...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Tarragona 21 de Enero de 1856.—Pío Oliveras.

TOLEDO.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 8 de Marzo de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia...

Beneficencia.

Núm. 172 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 173 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 174 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 175 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 176 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 177 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 178 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 179 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 180 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 181 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 182 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 183 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 184 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 185 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 186 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 187 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 188 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 189 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 190 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 191 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 192 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 193 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 194 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 195 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 196 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 197 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 198 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

Núm. 199 del inventario.—Una casa sita en la villa de Ajofrin, al callejón de las Orgazas...

cuarto, azotea y pajar: su fachada mira a Poniente: linda al Norte con casa núm. 32 de la misma procedencia...

Está gravada, en unión de los demás bienes de que se compone dicho hospital, con un censo de 22 rs. a favor de la capellanía fundada por Francisco Lopez Calliñas...

Núm. 66 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, plazuela de las Bulas, núm. 45, procedente de la fundación del Sr. Cardenal...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Coruña 21 de Enero de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

CORDOBA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 29 de Febrero de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia...

Beneficencia.

Núm. 887 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís, que cultivan en misión Cayetano García de Parga...

Núm. 888 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 889 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 890 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 891 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 892 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 893 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 894 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 895 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 896 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 897 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 898 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 899 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 900 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 901 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 902 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 903 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 904 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 905 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 906 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 907 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 908 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 909 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 910 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 911 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 912 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 913 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 914 del inventario.—El lugar de San Pedro, sito en la parroquia de Peñís...

Núm. 25 del inventario.—Otra casa en la misma calle, de la ciudad citada, señalada con el núm. 5: la lleva en renta Javier Solá por 480 rs. vn. al año...

Núm. 26 del inventario.—Otra casa en la calle de Pantarrón, de la misma ciudad, es igual procedencia que la anterior, señalada con el núm. 5...

Núm. 66 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, plazuela de las Bulas, núm. 45, procedente de la fundación del Sr. Cardenal...

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna...

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Madrid 26 de Enero de 1856.—Juan Monreal.

CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último...

Remate para el día 7 de Marzo de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia...

Beneficencia.

Núm. 251 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147, procedente del convento de monjas de Santa María...

Núm. 252 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 253 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 254 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 255 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 256 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 257 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 258 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 259 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 260 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 261 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 262 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 263 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 264 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 265 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 266 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 267 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 268 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 269 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 270 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 271 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 272 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 273 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 274 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 275 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 276 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 277 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

Núm. 278 del inventario.—Una casa-horno en Cádiz, calle de San Domingo, núm. 147...

comprende también de sitio 5,619 pies cuadrados superficiales, y ha sido asimismo en 376,230 rs. y bajo cuyo tipo a rebajar cargas se sacan las referidas casas a pública licitación...

D. José Rodrigo de Guzman, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así yo el escribano de la causa...

Por presente cito y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes de la capellanía fundada por Ramon Gomez, célebre en Higuera de Vargas, a fin de que en el término de 30 días, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid...

Madrid 1.º de Febrero de 1856.—Miguel Diaz Arévalo.

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, referendada del escribano de número D. Miguel Diaz Arévalo...

Madrid 1.º de Febrero de 1856.—Miguel Diaz Arévalo.

Por providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, y referenda del escribano de número D. Felipe José de Ibahe, se ha señalado el miércoles 20 del corriente mes...

Madrid 1.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

Madrid 4.º de Febrero de 1856.—Felipe José de Ibahe.

Alcalde constitucional de Madrid.—Juzgado del Rio.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Ezquerro de Rosas, Alcalde constitucional interino de este juzgado...

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada el 8 de Febrero de 1856.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Pasa a las comisiones respectivas varias proposiciones.—Se toma en consideración una proposición del Sr. Batllés y otros para que las Cort





